



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de Organización y Funciones de la Oficina
de Relaciones Internacionales y Cooperación en
Salud**



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de Organización y Funciones De la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud

San Salvador, El Salvador, Marzo de 2021

2021 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Arq. Gilda Lorena de Mira	Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud
Dra. Elena Castro de Montufar	Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud
Licda. Angela Anaya de Escalante	Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud
Dr. Marco A. Figueroa Rivera	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN

Índice

Acuerdo	7
I. Introducción	8
II. Objetivos	8
III. Descripción de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud (ORIS)	9
IV. Descripción de las relaciones internas y externas de la ORIS	12
V. Revisión y actualización del manual	13
VI. Derogatorias	13
VII. Vigencia	13



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 25 de marzo de 2021.-

Acuerdo n.º 1343.-

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
- III. Que mediante acuerdo n.º 1058, del 26 de julio de 2017, se emitió el Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, y siendo necesario desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente la organización, funcionamiento y gestión de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud, así como establecer sus funciones, para que se ejecuten de forma ágil y oportuna, se vuelve indispensable emitir su propio Manual de Organización y Funciones.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud

I. Introducción

El Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud del MINSAL (ORIS), es una herramienta administrativa que orienta el quehacer de la dependencia y sirve como instrumento para el desarrollo de la gestión institucional, ya que en su contenido se identifican las funciones de cada uno de los ambientes administrativos que la integran. La descripción del presente manual tiene como propósito servir de referencia y consulta a todo el personal que labora en la institución, así como para otros funcionarios, entidades gubernamentales y no gubernamentales que deseen consultar sobre el funcionamiento de la dependencia.

En el presente documento se muestra la organización y funciones de los diferentes ambientes administrativos que componen a la ORIS, se describen y establecen los objetivos generales y específicos, las funciones específicas, las principales relaciones de trabajo internas y externas necesarias para la obtención de resultados y la articulación orgánica de las dependencias de la ORIS.

II. Objetivos del manual

1. Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
2. Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, así como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
3. Precisar las interrelaciones de trabajo de la ORIS con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud (ORIS)

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial

2. Procesos que involucran a la ORIS:

- 1- Gestionar y administrar estratégicamente los recursos.
- 2- Gestionar la inversión en salud.

3. Misión

Potenciar las relaciones del Ministerio de Salud -MINSAL- con los socios para el desarrollo a fin de posicionarlo en el ámbito regional e internacional en la gestión y movilización de recursos financieros y técnicos, en coordinación con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), tomando como base la Política Nacional de Salud, los intereses nacionales y la política exterior del país

4. Visión

Ser la instancia asesora del Despacho Ministerial y referente del MINSAL para la ESCO, especializada en relaciones internacionales, inteligencia, diplomacia y cooperación en salud que cuenta con los recursos para dirigir y articular la gestión, coordinación, negociación y movilización de los recursos financieros y técnicos para dinamizar la oferta del Sistema Nacional Integrado de Salud de forma eficiente y efectiva alineando y armonizando la cooperación internacional en función de las prioridades nacionales.

5. Objetivos

5.1 General

Asesorar y apoyar a los titulares y diferentes dependencias del MINSAL, en materia de relaciones internacionales y diplomacia, para optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional en salud, en coordinación con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), para la movilización de recursos financieros y técnicos, conforme a la Política Nacional de Salud.

5.2 Específicos

- a) Coordinar con la ESCO la priorización de necesidades de cooperación, para la movilización de recursos financieros y técnicos.
- b) Apoyar en la formulación, presentación o aceptación de proyectos y documentos técnico-estratégicos de cooperación en salud.
- c) Contribuir a armonizar y alinear la cooperación internacional con la Política Nacional de Salud, así como con acuerdos internacionales y regionales suscritos en materia de salud.

6. Funciones

- a) Coordinar, articular y canalizar con la ESCO, las necesidades de cooperación de las diferentes dependencias del MINSAL.
- b) Apoyar a las dependencias del MINSAL en la formulación y presentación de proyectos de cooperación ante la ESCO.
- c) Participar en el seguimiento a la ejecución de proyectos, verificando el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos de cooperación.
- d) Coordinar la elaboración de documentos técnicos pertinentes a la participación de los titulares en foros regionales e internacionales, que permitan posicionar las prioridades de salud en las agendas de dichos foros
- e) Acompañar y apoyar en coordinación con la ESCO, al titular en las visitas oficiales de la cooperación internacional para potenciar los resultados de estas visitas.
- f) Apoyar la gestión de la ESCO con los socios para el desarrollo, en la negociación de cooperación requerida.
- g) Apoyar la gestión de donativos y brigadas médicas, coordinando con las dependencias del MINSAL responsables de los trámites correspondientes, de acuerdo a las prioridades nacionales.
- h) Participar en la revisión de los diferentes instrumentos de cooperación cumpliendo con los lineamientos correspondientes.
- i) Gestionar con la ESCO la aprobación y suscripción de instrumentos de cooperación.
- j) Asesorar a los funcionarios del MINSAL en los requerimientos para misiones oficiales en el exterior.

7. Áreas que integran la ORIS

- A) Área Técnica
- B) Área de Monitoreo

8. Descripción de las áreas que integran la ORIS

A) Área técnica

Objetivo General

Desarrollar actividades técnicas en apoyo a la promoción de las relaciones internacionales, inteligencia y la obtención de cooperación internacional en salud.

Funciones:

1. Coordinar y apoyar a otras dependencias del MINSAL en la elaboración de documentos técnicos, que permitan posicionar las prioridades de salud en las agendas regionales e internacionales y la obtención de recursos financieros y técnicos de la cooperación internacional, cumpliendo con la normativa legal vigente.
2. Apoyar las gestiones y negociaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los socios para el desarrollo para la obtención y aprobación de instrumentos de cooperación que brinden recursos técnicos y financieros.
3. Realizar investigación operativa para fortalecer las capacidades de la ORIS, en la movilización de recursos financieros y técnicos en todas sus modalidades.

B) Área de Monitoreo

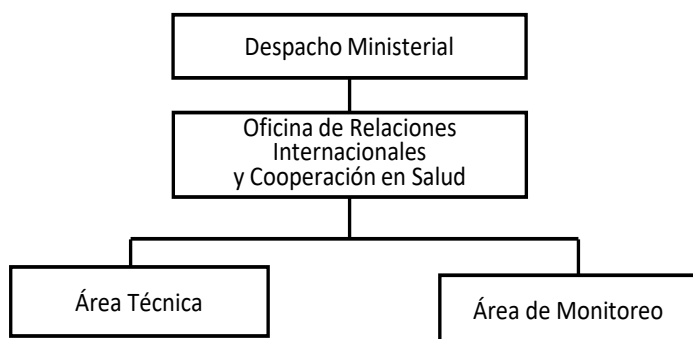
Objetivo General

Verificar los avances de los compromisos adquiridos con los socios para el desarrollo, tanto al nivel internacional como regional.

Funciones

1. Elaborar los instrumentos técnicos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de la ORIS.
2. Verificar y evaluar los avances en la ejecución de los instrumentos técnicos de cooperación, suscritos con los socios para el desarrollo.
3. Promover actividades de seguimiento y monitoreo, elaborar informes y proponer medidas correctivas.

Estructura organizativa de la ORIS



IV. Relaciones de trabajo internas y externas de la ORIS

INTERNAS			EXTERNAS		
TITULAR	Direcciones/ unidades del Nivel Superior/ Programas	Regiones/ Hospitales	ESCO (Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores	Instituciones de Gobierno
Recibir lineamientos para el manejo de la cooperación internacional en salud. Asesorar para los foros, reuniones y conferencias regionales e internacionales.	Coordinar acciones técnicas relacionadas con la gestión de la cooperación internacional en salud. Apoyar en la elaboración y revisión de instrumentos de cooperación y el seguimiento del cumplimiento de los mismos.	Coordinar acciones técnicas relacionadas con la gestión de la cooperación internacional en salud.	Coordinar las necesidades de cooperación en salud del MINSAL, así como las revisiones de Instrumentos de cooperación y el seguimiento a los compromisos establecidos.	Solicitar plenos poderes y credenciales para la participación del MINSAL en Foros de alto nivel.	A través de la ESCO, establecer comunicación para diferentes acciones relacionadas a la ejecución y seguimiento de instrumentos de cooperación

V. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VI. Derogatoria

Derógase del Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, emitido mediante acuerdo ejecutivo n.º 1058, de fecha 26 de julio de 2017, el apartado referente a la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud.

VII. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular official seal. The seal features the national coat of arms of El Salvador and is surrounded by the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem